

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 2-2019

Acta de la sesión extraordinaria número dos realizada por Comité de Gestión Académica, de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), el viernes seis de diciembre de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas con tres minutos, en la Sala de Exdirectores, de la Escuela de Informática, presidida por la Mag. Florencia Morado, presidenta del órgano.

Miembros presentes: Mag. Florencia Morado; presidenta; Mag. Carmen Cordero Esquivel, directora a. i. de la Escuela de Informática; Lic. Jherom Steven Chacón Vega, representante estudiantil.

Miembro ausente con excusa: M. T. E. Stephanie Fallas Navarro, representante académica.

Tabla de contenido

ARTÍCULO 1: Lectura y aprobación del orden del día No. 2-2019 extraordinario 3

La Presidenta del CGA somete a votación la firmeza de los acuerdos, a fin de que estos se puedan tramitar sin necesidad de esperar a la aprobación del acta, a excepción de aquellos que algún miembro del órgano colegiado solicite revisar previamente. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 1: Lectura y aprobación del orden del día No. 2-2019 extraordinario

La Mag. Florencia Morado da lectura al orden del día y lo somete a votación; se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-38-2019, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la sesión ordinaria No. 6-2019, celebrada el 21 de noviembre de 2019, por medio del cual se abrió el período de recepción de solicitudes para el puesto de representante académico en el CGA de la MATIE.
 2. Que la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro y la Máster Valeria Odetti se postularon para la representación académica de la MATIE.
 3. Que la profesora Valeria Odetti reside en Argentina y solamente podría participar en las sesiones del Comité de Gestión Académica a través de un sistema de reunión virtual.
 4. Que en virtud de lo indicado en el tercer considerando se hizo la consulta a la oficina de Asesoría Jurídica, con el objetivo de saber si la normativa de la Universidad Nacional permite la participación virtual de forma periódica de una representante académica, sin embargo, en dicha instancia indicaron que deben analizar el caso y el criterio jurídico, por ende, estaría hasta inicios del año 2020.
 5. Que por medio del acuerdo UNA-CCP-ACUE-238-2018, tomado por el CCP, en la sesión ordinaria No. 21-2018, celebrada el martes 7 de agosto de 2018, este órgano colegiado informó que *"...a partir de la toma del presente acuerdo dejará de aprobar la integración de los comités de gestión académica, la verificación de los requisitos y la vigencia de los integrantes, no obstante, continuará recibiendo, de parte de la coordinación del posgrado, copia de los acuerdos que involucren nombramientos o cambios en la conformación del comité de gestión académica, a más tardar quince días después de tomado el acuerdo.."*
 6. El análisis que realizan los miembros del órgano colegiado en el cual se destaca que la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) para ser la representante académica de la MATIE y, que en relación con el caso
-

de la Máster Valeria Odetti, cuando se tenga el criterio de la oficina de Asesoría Jurídica se retomaría el tema.

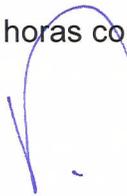
ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-EXT-3-2019

- A. INFORMAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) QUE LA M. T. E. STEPHANIE FALLAS NAVARRO SERÁ LA REPRESENTANTE ACADÉMICA ANTE EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), DURANTE EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

- B. COMUNICAR AL CCP QUE EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA MÁSTER VALERIA ODETTI EL TEMA SERÁ RETOMADO POR EL CGA DE LA MATIE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL CRITERIO DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.



Mag. María Florencia Morado

kfc